

BENEFICIO PARA LAS PYMES PROPUESTAS POR MINISTERIO DE TRABAJO

Es muy interesante el Programa de Ministerio de trabajo “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en Empresas”, ya hace tiempo que se desarrolla y se va mejorando. Aquí explico de manera sintética los beneficios para ambas partes (empresa y joven).

¿A quién beneficia? Por un lado permite a un joven que no tiene empleo que pueda acceder a una práctica en una empresa, que pueda aprender y capacitarse en algunas tareas, y así tener un conocimiento más para poner en su curriculum ,

Y también beneficia a una empresa pyme: la empresa solicita al Ministerio un perfil de joven para administración, o para la parte operativa indicando que habilidades aprenderá el joven. El ministerio selecciona jóvenes de acuerdo al perfil pedido y la pyme los entrevista para elegir cual se adaptara a la práctica que ofrece.

¿Qué tiempo tienen las prácticas en las empresas? La empresa lo puede pedir por un máximo de 6 meses y un mínimo de un mes.

¿Qué jóvenes se ofrecen a estas prácticas? Son jóvenes entre 18 y 24 años, desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, o de curso de Formación Profesional, Participantes del Programa Prestaciones por Desempleo y de otras acciones y/o programas del Ministerio.

¿Cuántas horas por semana el joven debe ir a la empresa? La carga horaria de la capacitación-práctica será de cuatro horas diarias debiendo desarrollarse de lunes a viernes dentro del rango comprendido entre las 05:00 y las 22:00.hs .

¿Hay relación laboral? No, no hay relación laboral entre la empresa y el joven beneficiario de la práctica.

¿Se les paga a los jóvenes? Si, reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de \$ 1800 y la empresa le paga \$ 200 por mes (en total el joven recibe una ayuda de \$ 2000) .

¿Que otras obligaciones tiene la Pyme? Debe contratar un seguro de accidentes personales y un plan médico obligatorio para el joven (el costo de esto aproximado mensual es \$ 400)

Para quienes estén interesados, pueden llamar a nuestro Estudio 4585-3779, int 113 y los podemos contactar con un promotor del Ministerio de Trabajo que los visitara. O bien pueden dirigirse a una oficina de empleo del Ministerio de Trabajo.

Atte. . Contadora Elisabet Piacentini

